

FECHA: 28/10/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	23
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/08/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4" y "C-5", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4" y "C-5"."

SEGUNDA. "Con respecto a la Inversión en el Fondo aprobada mediante las Resoluciones de Aprobación; así como la notificación de Convocatoria por parte del administrador del Fondo, que fue recibida el 18 de julio de 2024, relacionada con la celebración de la Asamblea de Inversionistas; por medio de las presentes Resoluciones, de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba e instruye al Administrador para que lleve a cabo todos los actos y gestiones que resulten convenientes; así como para que gire las instrucciones necesarias a efecto de que el Fiduciario, por medio de sus delegados fiduciarios, en su carácter de inversionista del Fondo comparezca, o emita las cartas poder simples para que Bryan Lepe Sánchez y/o Ricardo de la Macarra Chávez Peón, cualquiera de ellos comparezca, a la Asamblea de inversionistas y voten en el siguiente sentido, en los distintos puntos del orden del día de la Convocatoria (para efectos de claridad, se presenta el punto del orden del día en *italicas* y abajo la instrucción de voto en *negritas*)

I. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación y contratación por parte del Fideicomiso del Oficial de Cumplimiento, según se define en el Contrato de Fideicomiso y para los fines descritos en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, incluyendo la determinación de las funciones y actividades específicas a ser realizadas por el Oficial de Cumplimiento en los términos presentados por el Administrador, incluyendo los términos económicos de dicha contratación, de conformidad con la Cláusula 4. 1. (b)(xix) del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se instruye a votar a favor, con respecto a la designación y contratación de DP Diligentia Partners, S.C. como Oficial de Cumplimiento del fondo, así como de las funciones y actividades específicas a su cargo, conforme a la propuesta económica y la información presentada por el administrador del fondo, considerando las descritas en el Anexo "M" del contrato de fideicomiso del Fondo; así como para que se califique su independencia, considerando la manifestación presentada por el proveedor.

II. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación y contratación del Valuador Independiente por el Fideicomiso, para los fines descritos en el Contrato de Fideicomiso, en los términos que sean presentados por el Administrador, de conformidad con la Cláusula 4. 1 (b)(xxviii) del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se instruye a votar a favor con respecto de la designación y contratación de Quantit, S.A. de C.V., como Valuador Independiente del Fondo; conforme a la propuesta de servicios e información presentada por el administrador del Fondo.

III. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación y contratación por parte del Fideicomiso del Valuador Inmobiliario, para realizar la valuación de los Vehículos de Inversión para el cuarto trimestre de cada año como se describe

FECHA: 28/10/2024

en la Cláusula 14.1(a) del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula 4. 1 (b)(xviii) del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se instruye a votar a favor con respecto de la designación y contratación de cualquiera de los valuadores: CB Richard Ellis Group (CBRE), Cushman & Wakefield, S. de R.L. de C.V. o Jones Lang LaSalle (JLL), como Valuador Inmobiliario del Fondo; lo anterior de conformidad con las propuestas de servicios e información presentada por el administrador del Fondo

IV. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para contratar una Línea de Suscripción que represente un monto de hasta 20% de los Compromisos de Capital agregados (calculado con base en el monto principal máximo de la Línea de Suscripción) en los términos acordados por el Administrador y la institución de crédito que ofrezca la Línea de Suscripción. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se instruye a abstenerse de votar con respecto a la contratación de una línea de Suscripción, de conformidad con la información presentada por el administrador del Fondo.

V. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Contrato de Fideicomiso para modificar, entre otros temas, las disposiciones del Contrato de Fideicomiso relacionadas con Líneas de Suscripción y contratos de Línea de Suscripción, en los términos que el Administrador presente, de conformidad con la Cláusula 4.1.(b)(vi) y la Sección 19.2 del Contrato de Fideicomiso, en los términos presentados por el Administrador. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se instruye a votar a favor para modificar el contrato de fideicomiso del Fondo, con el objeto de ajustar, las disposiciones relacionadas con las líneas de Suscripción y los contratos de línea de Suscripción, en los términos presentador por el administrador Fondo.

VI. "En su caso, designación Miembros Independientes del Comité Asesor del Fideicomiso y su suplente, de conformidad con la Cláusula 4.2(a) y 4.2(c) del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se señala que el Fideicomiso como inversionista del Fondo no presentará ninguna propuesta de miembro independiente al Comité Asesor del Fondo para la aprobación de la Asamblea de Inversionistas; en el entendido, que si algún otro inversionista del fondo llegará a presentar alguna propuesta, se deberá solicitar el otorgamiento de cierto tiempo para analizar y revisar la información del candidato y, solicitar al administrador del Fondo que dicha propuesta se resuelva en una asamblea posterior.

VII. "Designación de delegados para formalizar, en caso de ser necesario, las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto."

En relación con este punto del orden del día de la Convocatoria, se instruye a votar a favor con respecto a dicha resolución."

TERCERA. "Con relación a la Inversión en el Fondo aprobada mediante las Resoluciones de Aprobación, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, se aprueba que el Fiduciario en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba y realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarios y/o convenientes para designar a Rafael Treja Rivera como miembro propietario del Comité Asesor del Fondo, y a Mariana Zubieta Galaviz y David Antonio Gaytán Romero como sus respectivos suplentes; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (a), numeral (i) del Contrato de Fideicomiso del Fondo. Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, en representación de este y en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba la notificación para el administrador del Fondo, con copia al fiduciario del Fondo, con respecto a la designación de Rafael Treja Rivera como miembro propietario del Comité Asesor del Fondo, y de Mariana Zubieta Galaviz y David Antonio Gaytán Romero como sus respectivos suplentes, conforme al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones (con carácter confidencial) como Anexo "B"; así como cualesquier otros documentos o formatos, que en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

CUARTA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola

FECHA: 28/10/2024

Alejandra Castellanos García, Saúl Ornar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedá, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."

QUINTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a). subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macarra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."